

## Acta No. 38/2025

-----En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **07:14 hrs. (SIETE HORAS CON CATORCE MINUTOS)** del día **MARTES 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la **DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2024-2027. El ciudadano Licenciado Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Presentación del Dictamen No.12/2025 que emite la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al INFORME DEL AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA correspondiente del mes de enero al mes de junio (Informe Semestral) del Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Tecomán, Colima, remitido por la Tesorera Municipal C.P. Andrea Juárez Cruz.
5. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la celebración de un contrato de descuento con la empresa AUTOTRANSPORTES DEL SUR DE JALISCO S.A. DE C.V. Para el descuento del 50% a estudiantes y a personas que requieran atención médica de este Municipio, que tengan la necesidad de trasladarse a otro Municipio del Estado o a otro Estado, para cumplir con sus estudios o recibir atención médica.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

-----En el desahogo del **PRIMER punto** del orden del día, **El Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, solicitó al Lic. Julio César Cano Farías Secretario del Ayuntamiento para que realice pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Lic. Julio César Cano Farías**, contestó con gusto. Acto continuo, procedió a pasar lista de asistencia. Contando con la asistencia de LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES



HARO, REGIDOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR. Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del H. Cabildo. Por lo tanto, existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifestó que en virtud de que existe quórum legal, solicitó pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

-----En el desahogo del **SEGUNDO punto** del orden del día, El Lic. **Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de la instalación formal de la presente Sesión, continuando con el uso de la voz dijo: **HOY MARTES 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIENDO LAS 07:14 HORAS (SIETE HORAS CON CATORCE MINUTOS)** del día, declaro legalmente instalada esta **DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, se declara valida la sesión, pueden ocupar sus lugares para continuar. -----

-----En el desahogo del **TERCER punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** instruyó al Lic. Julio César Cano Farías Secretario del H. Ayuntamiento, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**. Procediendo a ello el Lic. **Julio César Cano Farías Secretario del Ayuntamiento** solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de que se le remitió a cada uno de los integrantes del H. Cabildo y a la Dirección de Comunicación Social para su publicación en la página del Ayuntamiento. Posteriormente recibió la votación correspondiente de los Munícipes, quienes aprobaron por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. Acto seguido sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el contenido del Orden del día para la presente Sesión, solicitando a su vez expresar el sentido del voto de la forma acostumbrada. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

-----En desahogo del **CUARTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, emite el Dictamen No. 12/2025 respecto al INFORME DEL AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA correspondiente del mes de enero al mes de junio (Informe Semestral) del Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Tecomán, Colima, remitido por la Tesorera Municipal C.P. Andrea Juárez Cruz. Acto continuo solicitó al Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal para que diera lectura al Dictamen. Atendiendo a la solicitud del Presidente Municipal, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** solicitó la dispensa de la lectura integra del dictamen y que se proceda únicamente a la lectura de los resolutivos, por ser un asunto del conocimiento de este cuerpo de inicio. Procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la solicitud del Regidor. Después de recibir la votación informó que resultó aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. Acto



seguido el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** procedió a dar lectura al Dictamen, mismo que se inserta en los siguientes términos:

DICTAMEN NÚMERO 12/2025

QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** RESPECTO AL INFORME DEL AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA., REMITIDA POR LA TESORERA C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ.

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.**

**P R E S E N T E S.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Munícipes C. Gabriel Abraham Reyes Haro, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Armando Reyna Magaña, Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, el primero de los mencionados con el carácter de presidente de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindico y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII 18, fracción V, III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV, 51 fracción IX y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54 fracción V y VIII, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción IX, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el **INFORME DEL AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA., REMITIDA POR LA TESORERA C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ**, para que posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos.

#### **A N T E C E D E N T E S:**

1.- Con fecha 15 (quince) de julio del año 2025 (dos mil veinticinco), mediante Oficio No. 596/2025 enviado por el secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, el Lic. Julio César Cano Farías, en el que a su vez anexa el oficio No. TSM-158/2025 remitido por la Tesorera Municipal C.P. Andrea Juárez Cruz oficio donde adjunta el informe del AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA 2025 (dos mil veinticinco) tal como se ordena en los artículos 97, fracción IX, 120 y demás, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;

2.- En vista de lo anterior, el C. Gabriel Abraham Reyes Haro, en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, cito a reunión de trabajo de la referida Comisión, a la Tesorera Municipal C.P. Andrea Juárez Cruz y al Contralor Lic. Jesús Ricardo Cordova García, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día martes 29 (veintinueve) de julio del presente año, a



las 18:00 (dieciocho) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal

3.- En la reunión de trabajo señalado en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 5 (cinco) de los 5 (cinco) integrantes de la Comisión de Hacienda, Tesorera Municipal C.P. Andrea Juárez Cruz y al Contralor Lic. Jesús Ricardo Cordova García, por lo que existió quorum legal y por lo consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

### CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Síndico, elaborar el dictamen en el que se presenta la Cuenta Pública mensual, como lo establece el artículo 97, fracciones IX, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; la Tesorera deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal, el AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA 2025 (dos mil veinticinco), ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos comprobatorios de las operaciones financieras que se realicen y ponerlos a disposición del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima para la revisión y fiscalización de la cuenta pública municipal.

III.- La vía en la que el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Julio Cesar Cano Farías, turna a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud realizada por la Tesorera CP. Andrea Juárez Cruz mediante oficio No. TSM- 158/2025 es la correcta ya que esta ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 5 fracción I inciso b) y 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los Municipios deberán presentar al Congreso del Estado dentro de los treinta días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que les corresponda, el Informe de Avance de la Gestión Financiera, su contenido se referirá a los programas a su cargo y cuya información servirá para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, y contendrá:

I.- El flujo contable de ingresos y egresos al treinta de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;

II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas del ente público, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:

a) Gasto por categoría programática;



b) Programas y proyectos de inversión, y

c) Indicadores de resultados; y

III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en la legislación aplicable en materia presupuestal y responsabilidad hacendaria.

El Órgano Superior de Auditoría realizará un análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera, y podrá emitir recomendaciones a los entes públicos auditados, con el objeto de que implementen las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el presupuesto correspondiente, sin perjuicio de las observaciones, que en su caso, emita en la fiscalización de la Cuenta Pública. Dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción del Informe de Avance de la Gestión Financiera por parte del Órgano Superior de Auditoría, éste presentará a la Comisión de Hacienda, un análisis de dicho documento, que contendrá el estado que guarda la gestión financiera y el cumplimiento de los programas y objetivos, así como las recomendaciones realizadas al ente público.

V.- De conformidad con el acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; RESOLVIMOS aprobar el informe del AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA 2025 (dos mil veinticinco), elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: La Comisión de Hacienda Municipal elaborará conjuntamente con la Síndico, el auxilio de la Contraloría Municipal el dictamen del informe del AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA 2025 (dos mil veinticinco), al que se refiere el artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima y vigilar que se presente al Congreso del Estado de Colima.

### ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA la **REMISIÓN** del informe del AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA 2025 (dos mil veinticinco), **DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA**; en los términos del Considerando V, destacando que la responsabilidad de los recursos aplicados es de la Tesorería Municipal, se adjunta el documento del informe semestral del estado que guardan las finanzas públicas municipales del Ejercicio Fiscal 2025 al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión por conducto del presidente Municipal al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborara y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 29 (veintinueve) días del mes de julio del año 2025 (dos mil veinticinco).



ATENTAMENTE

Tecomán, Colima; a 29 de Julio de 2025.

**COMISIÓN DE HACIENDA**

**C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO**

**Presidente, rúbrica.**

**LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA    M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ**

**Secretario, rúbrica.**

**Síndico y secretaria, rúbrica.**

**C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO    LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ**

**Secretaria, rúbrica.**

**Secretario, rúbrica.**

A continuación, **el Presidente Municipal** preguntó a los Munícipes si hubiera alguna duda para autorizar el uso de la voz a la Tesorera Municipal. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación de forma nominal. Procediendo a ello el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal Dictamen No.12/2025 que emite la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al INFORME DEL AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA correspondiente del mes de enero al mes de junio (Informe Semestral) del Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Tecomán, Colima, remitido por la Tesorera Municipal C.P. Andrea Juárez Cruz. Solicitando a su vez manifestarlo de forma nominal dando su nombre y el sentido de su voto. Respondiente de la siguiente forma. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A FAVOR, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, A FAVOR, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, A FAVOR, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, A FAVOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, A FAVOR. MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, A FAVOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, A FAVOR, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, A FAVOR, C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA, REGIDOR, A FAVOR. Después de recibir la votación correspondiente el **Secretario del Ayuntamiento** informó que resultó aprobado por unanimidad de votos. --

-----



-----En desahogo del **QUINTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó un punto de acuerdo para la celebración de un contrato de descuento con la empresa AUTOTRANSPORTES DEL SUR DE JALISCO S.A. DE C.V. Para el descuento del 50% a estudiantes y a personas que requieran atención médica de este Municipio, que tengan la necesidad de trasladarse a otro Municipio del Estado o a otro Estado, para cumplir con sus estudios o recibir atención médica. Acto seguido le solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura al documento. Atendiendo a la solicitud del Presidente Municipal el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la dispensa de la lectura del cuerpo del documento y solicitó se le permita leer solo los acuerdos, en virtud de que se les remitió con anterioridad para su conocimiento. Después de recibida la votación informó que resultó aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. Procediendo el **Lic. Julio César Cano Farías** dio lectura al punto de acuerdo, mismo que se inserta en los siguientes términos:

#### H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

#### P R E S E N T E.

**Asunto:** Punto de acuerdo, firma de contrato de descuentos de 50% en transporte con AUTOTRANSPORTES DEL SUR DE JALISCO S.A. DE C.V.

**LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para el periodo 2024 – 2027, con fundamento en lo previsto por los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2º, primer párrafo, y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXV, 59, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Uno de los objetivos primordiales y más que compromisos son una obligación que tiene la presente administración con la ciudadanía Tecomense, es promover e impulsar beneficios que contribuyan a la vida diaria de la población, en esta ocasión mejorando las condiciones de vida a través de descuentos de un 50% de descuento en transporte para todos y todas los y las estudiantes y personas que requieran atención médica de este municipio que tienen la necesidad de trasladarse a otros municipios de este Estado e incluso a otros Estados para cumplir con sus estudios o para recibir la atención medica requerida y así permitir la mejora a las condiciones económicas y de salud de sus familias y por ende contribuir a un mejor nivel de vida de la población.
- II. Es por ello que se ha logrado convenir con una de las empresas de transporte conocidas en esta región, denominada AUTOTRANSPORTES DEL SUR DE JALISCO S.A. DE C.V. y por ello de forma inmediata obtener el beneficio del descuento



para todos los estudiantes y personas que requieran atención médica de este municipio y por ende el beneficio directo a las familias en la base de su economía.

Por tales motivos, se somete a consideración de los miembros que representamos a este H. Cabildo, la celebración de un contrato de descuentos del 50% para todos los estudiantes y personas que requieran atención médica que tengan la necesidad de trasladarse a otros municipios de este Estado e incluso a otros Estados para cumplir con sus estudios o para recibir la atención medica requerida y por ende llegue el beneficio a las familias de la población del municipio de Tecomán Colima.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso a), fracción V, incisos j) y l) y fracción VII, y 47, fracción I, inciso p), fracción V, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se somete a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la celebración de un contrato de descuentos a estudiantes y personas que requieran atención médica al 50% que por necesidad de su estudio y de la atención medica se tengan que trasladarse a otros municipios de este Estado e incluso a otros Estados y de regreso a este municipio, a través de la empresa AUTOTRANSPORTES DEL SUR DE JALISCO S.A. DE C.V. que ofrece al H. Ayuntamiento de Tecomán para que se pueda beneficiar las familias del municipio de Tecomán Colima.

**SEGUNDO.** SE INSTRUYE a las áreas correspondientes para que se cumpla el presente y se le dé el seguimiento respectivo al contrato en mención.

**ATENTAMENTE**

**Tecomán, Col., 30 de Julio de 2025**

**LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA**

**Presidente Municipal del**

**H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, rúbrica.**

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó a los **Munícipes** si existiera alguna pregunta u observación referente al contrato, solicitando hacerlo saber. No habiendo, instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** para que reciba la votación correspondiente. Procediendo a ello el **Lic. Julio César Cano Farías**, sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal para la celebración de un contrato de descuento con la empresa AUTOTRANSPORTES DEL SUR DE JALISCO S.A. DE C.V. Para el descuento del 50% a estudiantes y a personas que requieran atención médica de este Municipio, que tengan la necesidad de trasladarse a otro Municipio del Estado o a otro Estado, para cumplir con sus estudios o recibir atención médica. Así mismo el **Secretario del**



**Ayuntamiento** solicitó a los Munícipes que quienes estuvieran por la afirmativa emitieran su voto de la forma acostumbrada. Después de recibida la votación informó que el punto de acuerdo resultó aprobado por unanimidad de votos.

Contrato que se inserta como anteproyecto de acuerdo al antecedente presentado, a fin de que en su momento quede formalizado y se actualice con los datos exactos.

**CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN; LA MTRA. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL LIC. JULIO CESAR CANO FARÍAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “AUTOTRANSPORTES DEL SUR DE JALISCO S.A. DE C.V.”, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL TRANSPORTISTA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL C. LIC. JUAN ANTONIO GÓMEZ GARCÍA, QUIENES CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES” CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **DECLARACIONES:**

##### **PRIMERA. “EL TRANSPORTISTA” declara que:**

- I. Que es una sociedad mercantil organizada y constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como se acredita con la escritura pública número 1,595 de fecha del día 30 de diciembre del año 1958, pasada ante la fe del Lic. JOSE M. DIAZ DE LEON, Notario Público número 22 de Guadalajara, Jalisco; fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el 02 de noviembre del año 1982, bajo inscripción 157, tercera sección, matrícula 94, del libro 15.
- II. Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para la celebración de este acto, facultades que no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna, mismas que constan en la escritura pública número 101,909 de fecha del día 11 de abril del año 2024, pasada ante la fe del Lic. ERIK NAMUR CAMPESINO, Notario Público número 94 de la Ciudad de México.
- III. Que es propietario y tiene disponibles autobuses que requiere **“EL AYUNTAMIENTO”**, mismos que cuentan con los permisos emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que cuenta con el personal especializado para efecto de realizar el servicio de autotransporte de pasaje, objeto del presente contrato.

##### **SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” declara que:**

- I. Es un organismo público con patrimonio propio y está investido de personalidad jurídica, contando así con las facultades suficientes para manejar sus propiedades con arreglo al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;



- II. Que el **LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA**, en su carácter de Presidente Municipal, es el ejecutor de las determinaciones de Cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que ameriten con autorización del Cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre de Colima, así como lo establecido en el numeral 53 fracción XV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima acreditando tal personalidad con el acta número 77/2024 de la Sexta Sesión Solemne Cabildo de fecha 15 de octubre del 2024.
- III. Que la **MTRA. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ**, en su carácter de síndico Municipal, tiene entre sus facultades y obligaciones la de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del H. Ayuntamiento en los litigios en que se parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima así como lo establecido en el numeral 54 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima., por lo que concurre a la firma del presente convenio.
- IV. Que el **LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 fracción X de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato
- V. Es voluntad de **"EL MUNICIPIO"** celebrar el presente contrato con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
- VI. El **"EL MUNICIPIO"** se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave **MTC850101K92**. Y para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en calle Medellín, número 280, colonia Centro, en el municipio de Tecomán, Estado de Colima.

**TERCERA. "LAS PARTES" declara que:**

- I. Están de acuerdo en celebrar el presente contrato en los términos y condiciones que en el mismo se estipulan.
- II. Se reconocen mutuamente las facultades para suscribir el presente contrato y comprometerse con las disposiciones estipuladas el mismo; y
- III. Manifiestan no existir vicios de consentimiento o mala fe que puedan invalidar el presente contrato.

Es por ello que, de lo anteriormente señalado, **"LAS PARTES"** convienen a sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.** **"EL AYUNTAMIENTO"** requiere y **"EL TRANSPORTISTA"** pone a su disposición su flota vehicular de Autobuses, para efecto de prestar el Servicio de Autotransporte de Pasaje a ESTUDIANTES de la Región de este municipio, así como a personas que requieran atención médica.

**SEGUNDA. GARANTIAS.** **"EL TRANSPORTISTA"** garantiza a **"EL AYUNTAMIENTO"** que es capaz y competente para desempeñar el Servicio de Autotransporte de Pasaje, de conformidad con las leyes, reglamentos y reglas



aplicables al mismo, y que lo ejecutará conforme a las normas de eficiencia y seguridad las labores para las cuales se le contrató.

**TERCERA. CONDICIONES DE LOS AUTOBUSES.** “EL TRANSPORTISTA” se obliga, durante la vigencia de este contrato, a mantener sus Autobuses en las siguientes condiciones:

- a) Aptos en todo aspecto para el Servicio de Autotransporte de Pasaje.
- b) En buen estado y condición físico-mecánica apropiada para el servicio contratado.
- c) Con un Operador que cuente con permiso y licencia para realizar el Servicio de Autotransporte de Pasaje.

**CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** Este contrato tendrá una vigencia de 1 un año iniciando desde el día 21 de Julio del año 2025 para terminar el día 20 de julio del año 2026.

**QUINTA. DE LOS DESTINOS.** “EL TRANSPORTISTA” transportara únicamente a los ESTUDIANTES y personas que requieran atención médica de la Región de Tecomán, Colma, mencionados en el documento marcado como anexo “A” del presente contrato, y únicamente al destino que en dicho documento se señala por cada uno de los estudiantes mencionados.

**SEXTA. DEL DESCUENTO A LA TARIFA.** “EL TRANSPORTISTA” se compromete a otorgar a ESTUDIANTES y personas que requieran atención médica de la Región de Tecomán, Colima, un descuento en el costo del pasaje, correspondiente al 50% (cincuenta por ciento), sobre el valor del viaje que requiera la persona, de Tecomán a Colima, con un costo de \$ 30.00, al denominado manchón (terminal de los rojos) y de \$ 90.00 a la denominada estancia, (central foránea), de Tecomán a Manzanillo, con un costo de \$ 70.00 y de Tecomán a Guadalajara, Jalisco por Sur, con un costo de \$ 635.00; y para efecto de hacer valido el descuento deberán presentar y exhibir en la Taquilla o a bordo la credencial donde se especifique la ruta autorizada para viajar, misma que deberá estar firmada por “EL TRANSPORTISTA” y “EL AYUNTAMIENTO” y de esta forma sean susceptibles de que se les aplique el descuento mencionado en la presente cláusula.

**OCTAVA. COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.** Las partes se obligan a notificarse por escrito cualquier comunicación que se genere con motivo del cumplimiento y ejecución del presente convenio.

**NOVENA. TERMINACION DEL CONVENIO.** Las partes podrán en cualquier momento dar por terminado el presente contrato, y dicha terminación operará de inmediato sin necesidad de declaración judicial.

**DECIMA. DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.** Las partes convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este convenio son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente, no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

**DECIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para el caso de cualquier controversia, litigio o reclamación de cualquier tipo, en contra de cualesquiera de las partes de este contrato, todos aceptan someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la municipalidad de Tecomán, Colma, y renuncian expresamente a cualquier fuero distinto, que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato por las partes, quienes enteradas del contenido, valor y consecuencias legales de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en Tecomán, Colima, al día 21 de julio del 2025.

**POR “EL MUNICIPIO”**



LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
TECOMÁN.

MTRA. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ.  
SÍNDICA MUNICIPAL DE  
TECOMÁN.

LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.

POR "EL TRANSPORTISTA"

LIC. JUAN ANTONIO GÓMEZ GARCÍA  
Apoderado Legal  
"Autotransportes del Sur de Jalisco  
S.A. de C.V."

TESTIGO

TESTIGO

LUIS JOEL SALGADO RODRIGUEZ  
Gerente Comercial  
"Autotransportes del Sur de Jalisco  
S.A. de C.V."

BENJAMIN JAUREGUI LOPEZ  
Delegado Regional Sindicato CROC  
"Autotransportes del Sur de Jalisco  
S.A de C.V."

-----En el desahogo del **SEXTO punto** del orden del día, se trataron los siguientes Asuntos Generales:

**PRIMER ASUNTO GENERAL:** Haciendo uso de la voz el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó, nuevamente con su permiso Presidente, compañeras y compañeros Regidores, el día de hoy quiero expresar mi satisfacción y alegría al haber un avance en un tema que he impulsado desde hace meses, fue el pasado 28 de febrero cuando comencé a poner sobre la mesa la situación del predio que conecta a la colonia Indeco con el Hospital General de Tecomán, una vialidad transitada y de alta necesidad para las y los ciudadanos de nuestro municipio. Me complace informar que el día de ayer pude constatar personalmente que ya se realizó una rehabilitación de este predio, lo cual representa un beneficio directo para quienes diariamente transitamos por esta zona, es una muestra de que cuando se trabaja con perseverancia y se escucha la voz ciudadana se logran resultados. Sin embargo, no debemos quedarnos solamente en una rehabilitación temporal, es necesario dar el siguiente paso y concretar la municipalización de este predio, que actualmente sigue siendo de propiedad privada, para ello es fundamental iniciar y completar el proceso legal correspondiente que incluye, una, la revisión jurídica de la situación del predio, dos, el consentimiento del propietario o la figura de donación, compra o convenio de cesión, tres, la evaluación técnica por parte de las direcciones correspondientes y por su puesto el dictamen de la Comisión edilicia correspondiente, que ya tiene el tema en el análisis. Una vez municipalizado,



solicito sea considerado como una obra prioritaria a realizarse este año con los remanentes de obra. Esta vialidad podrá recibir mantenimiento constante, ser reconocida formalmente dentro de la infraestructura urbana y funcionalidad a toda la comunidad. Este es un paso importante para seguir dignificando los espacios públicos y mejorar la movilidad urbana de Tecomán, por ello hago un llamado respetuoso a mis compañeras y compañeros a que impulsemos este proyecto desde nuestras comisiones para que no se quede una acción aislada, sino que se consolide como un logro colectivo al servicio de la ciudadanía, como siempre reitero mi compromiso de seguir trabajando, gestionando y alzando la voz por las y los tecomenses, Abraham Haro es tu voz. -----

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL:** Haciendo uso de la voz la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** manifestó, con su permiso Presidente, compañeras y compañeros de Cabildo. Me permito reiterar la petición previamente realizada ante este Cabildo, sobre la reapertura del Parque Metropolitano todos los días, así como su rehabilitación integral incluyendo el mantenimiento general, la reforestación y la recuperación de espacios deportivos y recreativos para el beneficio de las familias tecomenses. Adicionalmente informo que ciudadanos han expresado su preocupación por la presencia de perros callejeros en el lugar, los cuales limitan el uso adecuado del parque para actividades físicas como caminatas, trotes o ejercicios grupales, solicito respetuosamente que esta problemática sea canalizada a las áreas correspondientes para su atención y solución, estoy en la mejor disposición como Regidora de acompañar gestiones, firmar documentos necesarios o participar activamente en el seguimiento de esta iniciativa. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** manifestó, primero comentarles que ya se inició del posicionamiento que da aquí el Regidor Abraham Reyes con la rehabilitación de la calle, es la Canal Amela ahí entre Pedro Gutiérrez y Río Soto La Marina, ayer estuvimos por ahí en el lugar y bueno a lo que yo me comprometí fue a darle una rehabilitada que es lo que se puede hacer, no se le puede invertir recursos lo reitero porque no es un predio que ya este municipalizado, para la municipalización tiene forzosamente que el propietario presentar su plan parcial y todos los requisitos que conlleva para la urbanización, no es que nosotros vayamos así como lo plantea el Regidor nosotros vayamos y lo municipalizamos, no se quien le dijo eso pero está mal planteado, lo que si se es que existe ya un proyecto para la urbanización de todo ese predio, entonces va hacer cuando el propietario o los propietarios vengán y lo presenten a Desarrollo Urbano y entonces ya hacer la urbanización que le corresponde al propietario hacer la urbanización de esa calle, no le compete al Ayuntamiento Regidor, nada más como manera de aclaración para no mal informar a la población porque si, luego veo comentarios que dicen que nosotros la arreglemos y pues no, ya lo he reiterado que no se puede, entonces va hacer hasta que los propietarios hagan su trámite de urbanización hasta entonces.-

Continuando con el uso de la voz el **Presidente Municipal** refirió, de lo que comenta la Regidora, con todo gusto Regidora podemos hacer la gestión, el Parque Metropolitano está a cargo del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano SEIDUM, entonces sin ningún problema lo



vemos y vemos que se ocupa y si hay necesidad de entrarle nosotros le entramos para resolver ese asunto con todo gusto. -

Haciendo uso de la voz el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó, referente a eso Presidente no se trata de mal informar a la gente, la verdad que es alegría que sí se haya hecho esta rehabilitación, comentarte que dentro de mi intervención uno de los puntos que incluye para completar este proceso es que la Comisión que está encargada de esto lleve lo que es el consentimiento del propietario con la figura de donación, compra o convenio de la cesión. Estoy pidiendo que, sí está bien, ya se hizo la rehabilitación pero que sigamos trabajando. Interviniendo el **Presidente Municipal** refirió, no se puede eso. Respondiendo el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** ¿no se puede eso? Contestando el **Presidente Municipal**, porque tiene que entrar en el plan de urbanización, Regidor. Interviniendo nuevamente el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó, yo lo dejo a tu criterio, aquí queda todo asentado, vamos a ver que se puede hacer, creo que es una de las partes que podemos hacer. -----

**TERCER ASUNTO GENERAL:** Haciendo uso de la voz la **Síndico Municipal M.A.D. Katya Lorena Peña González** manifestó, con su permiso Señor Presidente y compañeros Regidores las suscritas Contadora Publica Diana Karol Salazar Orozco y la Maestra en Alta Dirección su servidora Katya Lorena Peña González, solicitamos lo siguiente. Acto seguido dio lectura a la solicitud en los siguientes términos:

**LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, y en atención al artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, venimos a solicitar que la misma sea presidida por la primera minoría de la elección 2024, en este caso, le correspondería al Partido Revolucionario Institucional, el cual obtuvo el 15.9214% de la votación, mientras que el Partido Acción Nacional logró tan solo el 8.1518% de la votación. Esto aunado a la injustificada remisión tardía de los dictámenes a la Secretaria, lo que agravia el correcto funcionamiento del H. Ayuntamiento de Tecomán.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima, 29 de Julio de 2025

**M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ**

Síndico Municipal

e integrante de la Comisión de Hacienda, rúbrica.

**C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO**

Regidora

e integrante de la Comisión de Hacienda, rúbrica.



Por lo anterior, solicito se someta a votación en la presente sesión. a continuación, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente de la solicitud que hace la Síndico Municipal. Interviniendo el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó, Secretario, solamente no entendí la primera parte de lo que decía la Sindico, lo podría repetir por favor. Respondiendo la **Síndico Municipal M.A.D. Katya Lorena Peña González** claro, se lo vuelvo a leer, Por medio del presente, y en atención al Artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, venimos a solicitar que la misma sea presidida por la primera minoría de la elección 2024, en este caso, le correspondería al Partido Revolucionario Institucional, el cual obtuvo el 15.9214% de la votación, mientras que el Partido Acción Nacional logró tan solo el 8.1518% de la votación. Esto aunado a la injustificada remisión tardía de los dictámenes a la Secretaria, lo que agravia el correcto funcionamiento del H. Ayuntamiento de Tecomán. A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó a los Munícipes si tuvieran alguna duda. Haciendo uso de la voz el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó, Sindico, como sabemos que tú tienes que ver de lo jurídico, estas pidiendo en esta ocasión nada más para que quede claro aquí asentado, estas pidiendo que sea nuestra compañera Gina ¿verdad? O ¿quién quieres que sea? Si, Gina, o porque me dices que no, verdad que sí. Si tienes ahí lo que dice a la letra el Artículo 42, si me lo podrías decir, si, te lo paso. Interviniendo la **Síndico Municipal M.A.D. Katya Lorena Peña González** manifestó, solicito la intervención del Director de Asuntos Jurídicos Lic. Roberto Chapula Rincón para que le dé una explicación al Regidor Gabriel Abraham Reyes Haro. Procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del Honorable Cabildo Municipal la intervención del Lic. Roberto Chapula Rincón, solicitando a su vez manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada. Después de recibida la votación informó que resultó aprobado por unanimidad el uso de la voz. Haciendo su intervención el **Director de Asuntos Jurídicos Lic. Roberto Chapula Rincón** manifestó, para dar pie a lo que pide el Regidor Haro me permito leerles lo que dice el Reglamento, nada más permítanme ubicarlo, dice la Ley del Municipio Libre, Artículo 42, para estudiar, examinar y resolver los asuntos Municipales y vigilar que se ejecute las disposiciones y acuerdos los Cabildos funcionaran mediante comisiones integradas por cada una de tres de sus miembros, procurando que reflejen la pluralidad y proporcionalidad de sus integrantes, cada Comisión tendrá un Presidente y dos Secretarios a excepción de la Comisión de Hacienda que estará integrada por cinco miembros y será presidida por la primera minoría. En efecto a mi punto de vista la petición que está haciendo la Sindico en este momento es ajustada a lo que establece la Ley del Municipio Libre que señala que será la primera minoría, si en la elección, aunque haya sido llevado a cabo mediante una coalición la Ley señala que los votos son por cada partido y tuvo mayor votación en este caso el Partido Revolucionario Institucional. Haciendo uso de la voz el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó, quiero comentar que realmente es una pena ver como se está trabajando en este Ayuntamiento y lo digo por ustedes que son de la fracción del partido del cual



está gobernando, es muy triste y se les ve en su cara, desde el momento en que llegaron la reunión de ante sala a esta sesión como la tuvieron ustedes y es válido, pero Sindico no es válido, tu cara lo nota todo, lo dice todo, que te estas dejando llevar, no sé cuál sea el enfoque de querer retirarme la Comisión de Hacienda, que en efecto por el tiempo que se dio nos corresponde a la primera minoría y la primera minoría aquí somos Acción Nacional, Presidente, entonces me comentas que porque no se entregaron las cosas a tiempo, no sé si te has dado cuenta los tiempos, cuando también ya que estamos platicando esto, el Avance Financiero, de acuerdo, tenía que haberse emitido mediante un dictamen, un previo dictamen que me tenía que entregar la Tesorera y el Contralor y no fue así, solamente me mandaron el Avance Informativo, pero que bueno, que bueno que lo estamos haciendo pero estas muy mal asesorada como dice el Presidente, te lo voy nada más a recordar que la primera minoría recae en Acción Nacional, aunado a esto compañeros, doy, hago el dictamen que corresponde a la Cuenta Pública Semestral porque eran emergencias, a los cuales tengo oficios yo, que se los hice llegar con tiempo y en forma como lo marca nuestro Reglamento a la Tesorera y al Contralor, no obstante a esto, se le mando oficio al que funge como hoy Oficial Mayor Interino y que tiene otras funciones como Oficial Mayor, desde ahí como Cabildo estamos haciendo las cosas mal, se le pidieron las nóminas a la Tesorera que las tiene en resguardo ella y me dijo que ella no me las podía pasar, que eso le correspondía al Oficial Mayor, le comente a la Tesorera que como estábamos y estabas tú presente Sindico y recuerdo que ese día y está grabado ese día, donde tú no sabías ni siquiera lo del dictamen que teníamos estar de acuerdo haciéndolo los dos, no se vale que te estés dejando llevar por el crecimiento de algunas personas, y que no estamos aquí para pelear entre nosotros, sino para trabajar en beneficio de Tecomán, te comento que lo que marca y también a lo Jurídico, que también por aquí está el Lic. Chava y lo sabe, el Artículo 42, primer párrafo de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima que a la letra dice, cada Comisión tendrá un Presidente y dos Secretarios a excepción de la Hacienda Municipal que estará integrada por cinco miembros y será presidida por la primera minoría, compañeros Regidores se los hago saber, es lo que marca la Ley del Municipio, aunado a esto el Artículo 90 que están manejando aquí, en el cuarto párrafo del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán que a la letra dice; cada Comisión tendrá un Presidente y dos Secretarios a excepción de la Comisión de Hacienda Municipal que esta estará integrada por cinco miembros y será presidida por la primera minoría, en la primera minoría estamos el Partido Acción Nacional, no está nuestra compañera Gina. Para el caso de que no exista en el Cabildo la segunda minoría, la representación de la Comisión recaerá en un miembro de la fracción partidista de Cabildo que tenga la mayoría de los Munícipes, yo no veo en ningún momento que diga que la segunda minoría, aquí somos dos del Partido Acción Nacional y es mi compañera Gely y es mi compañero o sea yo, no sé qué es lo que quieras o que es lo que pretendan hacer hacia Tecomán al hacer estos cambios, no se me entrega la información a tiempo y lo tengo por oficios, o no fue así, estando aquí presente la Tesorera que le mande esos oficios para poder hacer el dictamen, lo tengo por fechas. Interviniendo la **Tesorería Municipal** refirió, sí, yo también tengo las fechas de que los envíe, también envíe copia al Presidente, al Contralor para que estén enterados. Respondiendo el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** y lo vimos ahí



directamente con el Contralor de lo que tenía que mandarme como lo marca el Reglamento, hágame saber usted, si me permite por favor, con el mayor respeto. Contestando la **Tesorerera Municipal**, con el Contralor, desconozco. Continuando con el uso de la voz el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó, a, desconoce, no tuvo conocimiento con el Contralor usted. Interviniendo el **Presidente Municipal** manifestó, no tenía el uso de la voz la Tesorerera. Respondiendo el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** expresó, a esta bien, perfecto, entonces se le puede dar uso de la voz a la Tesorerera para que nos diga y podamos ver este debate. Respondiendo el **Presidente Municipal** lo tenemos que someter a consideración. Respondiendo el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** refirió, a lo quieren someter a votación sin saber tu a lo que conlleva esto. Bueno me gustaría que quedara asentado esto, la irregularidad que se está cometiendo, no se cual sean tus fines Presidente y lo vemos desde el momento que estamos nosotros aquí esperándolos y ustedes haciendo su reunión antes de la sesión, no nos dejemos engañar compañeros la Ley del Municipio Libre nos lo dice como esta y el Reglamento, la primera minoría, aunque les duela a algunos somos Acción Nacional. No habiendo más intervenciones al respecto, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente sobre el punto de acuerdo que presentó la Síndico Municipal. Procediendo a ello el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la propuesta que presentó la Síndico Municipal la Maestra Katya Lorena Peña González y la Regidora Diana Karol Salazar Orozco, solicitando a su vez emitir el sentido del voto de la forma acostumbrada. Después de recibida la votación informó que resultó aprobado por mayoría, con nueve votos a favor y cuatro votos en contra, del **Regidor C. Jorge Gonzalez Magaña, Regidor Lic. Gerardo Alberto Cruz Martinez, Regidora C. Angelica Cervantes Arias y del Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro.** –

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó a los Munícipes si alguien más trae otro asunto, si no hay para pasar al siguiente punto.

-----

**CUARTO ASUNTO GENERAL:** Haciendo uso de la voz el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó, quiero pedir permiso compañeros Regidores, Sindico y Presidente, se encuentra con nosotros el día de hoy el Empresario Don Manuel Valdez el cual quiere tratar un tema para aquí para Tecomán, no sé si se le dé el permiso del uso de la voz para que nos lo pueda exponer. Que se encuentra con nosotros aquí el Empresario Don Manuel Valdez y quiere hacer uso de la voz ante el Cabildo, no sé si nos den permiso los compañeros Regidores, Sindico y Presidente. Interviniendo el **Secretario del Ayuntamiento** refirió ya falta el punto para terminar, si quieres terminamos y le damos el uso de la voz sin problema. Contestando el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, yo creo que no importa que quede grabado verdad, yo creo que aquí es una intervención, estoy pidiendo a mis compañeros si lo puedes someter a votación por favor Secretario. Atendiendo a la petición el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración del Honorable Cabildo Municipal el otorgarle el uso de la voz al Señor Manuel Valdez, solicitando a su vez que quienes estuvieran por la afirmativa emitieran su voto de la forma acostumbrada. la cual resultó aprobada por unanimidad de votos para el uso de la voz. Haciendo su



intervención el **Señor Manuel Valdez** manifestó, buenos días a cada uno de ustedes, con todo el respeto que se merece Señor Presidente, Regidores, agradezco tomar uso de la voz, mi petición y venir con ustedes es para pedirles una petición, no es de dinero he, como ustedes lo saben hace aproximadamente ya más de un año, por ahí a un costado de donde era Abarrotera Valdez deje seis metros lineales, promedio 230 (doscientos treinta) metros a lo largo, se le otorgó aquí al Ayuntamiento donados para que fuera posible en su momento la calle se pudiera abrir, sé que no se puede hacer de un momento para otro, pero que si logrando tomar en cuenta para la próxima ocasión que tengan un presupuesto o un poco de desarrollo, porque esa calle la verdad es muy innecesaria, muy necesaria para que se abra el flujo de personal, aparte esa colonia se nos trata de inundar. Aquí está el Señor Presidente de la colonia, vecinos, a mí la verdad, anteriormente se tuvo que, se rompió ahí para que se desahogara el agua, entonces si les pediría de favor que fueran tomando en cuenta para las próximas que se pudiera abrir una calle, desarrollo y si se los agradecería para buena función de los habitantes de ahí de esa colonia y también de la Indeco, que tener acceso más mejor. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** manifestó, bueno días Manuel con gusto lo turnamos al área correspondiente que es Desarrollo Urbano para que analicen esa petición que están haciendo sin ningún problema. Respondiendo el **Señor Manuel Valdez**, para que lo vayan tomando en cuenta. Continuando con el uso de la voz el **Presidente Municipal** refirió, si, de acuerdo, gracias por venir y va a ser tomada en cuenta la petición ciudadana que hacen el día de hoy sin ningún problema.

-----

No habiendo otro asunto a tratar el **Presidente Municipal** solicitó pasar al último punto del orden del día.

-----En desahogo del **SÉPTIMO punto** del orden del día el **Presidente Municipal** solicitó a las y los presentes ponerse de pie, para la clausura... Hoy **MARTES 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2025** siendo las **07:49 hrs. (SIETE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS)** del día, **DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**. Muchas gracias compañeros y compañeras que tengan un excelente día. -----

  
**LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**



**C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO**  
**REGIDORA**

**LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ**  
**REGIDORA**

**DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA**  
**REGIDOR**

**LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ**  
**REGIDOR**

**MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ**  
**REGIDORA**

Rafael Ortega B.

**C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO**  
**REGIDOR**

**C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO**  
**REGIDOR**

GEORGINA CAMACHO L

**LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ**  
**REGIDORA**

**C. ANGELICA CERVANTES ARIAS**  
**REGIDORA**

**LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ**  
**REGIDOR**

**C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA**  
**REGIDOR**

**LIC. JULIO CÉSAR CANO FARÍAS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**